SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. DE LAS ESPAÑAS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1839 · — AÑO DE 1839.

ademas por el mismo concepto la suma de 20.887 r.
por iguales suministros q. hace mucho tiempo se
hallan pendientes de liquidacion en las oficinas de
Hacienda militar por cuya omision no se han
admitido al Pueblo a cuenta de la extraordinaria de
Guerra; se halla en la imposibilidad de satisfacer
la expresada de 232 con 17, a no ser q., cual reclamo
la Corporacion de S. E. en oficio de 6 de Agosto
ult.º, se le autorice por S. E. para repartir entre estos
vecinos, ó el Sor. Intendente le permite hechar
mano de la Extraordinaria de Guerra asi con
dho objeto como con el de atender al suministro
de los soldados de la Guarnicion del Castillo, que
por necesidad se vera precisado á desatender
si pronto no se provee de remedio á tanto apuro.

Ytm. del parte del Exmo. Sor. Duque de la Victoria
inserto en la Circular de 23 del actual del Sor.
Gefe Sup.r Politico de la Provincia, por el cual par-
ticipa S. E. la plausible noticia de haberse re-
fugiado en Francia el Pretendiente con el
resto de su Faccion; y se acordó q. para solem-
nizar tan fausta noticia se preparen los fuegos
posibles.

Ytt. de un ofº del Sor. Gefe Sup.r Pol.co de 24 del actual
preventivo de q. se le manifieste que arbitrios se pagan
en esta Villa para Obras y limpia del Puerto y p.a Faros;
y se acordó se conteste q. ninguno.

Ytt. y quedaron sus mercedes enterados del contenido
del Bot.n ofº de 24 citado nº 144.

Y ultim.te de un memorial por el cual Sebastian
Rabal de estos vecinos solicita se le conceda permiso
p.a edificar en un sitio de 50 varas de frontis y 50 de